

# LA ÚLTIMA HORA

Número suelto 5 céntimos.

DIARIO DE LA NOCHE, DE INFORMACION, LITERARIO Y ARTISTICO

Año XXV.—Número 8403

REDACCION Y ADMINISTRACION  
San Bartolomé, 52.—Teléfono n.º 8

SUSCRIPCION: Un mes, 1'25 ptas. en toda España  
Extranjero, 2'25 ptas.

Palma, Martes 26 de Marzo de 1918.

Nuestros colaboradores

## ESCUELAS

Mi distinguido amigo don Antonio Mercadal: En su atinado artículo publicado en *La Almudaina*, sobre las escuelas nacionales de este Municipio, está sobrado de razón. La mayor parte de ellas, todas, con raras excepciones, serán todo lo que se quisiera menos locales adecuados para que en su seno se alberguen o reúnan durante varias horas diariamente para ejercitarse en el estudio y consiguiente instrucción; pero en tales condiciones de humildad y proeza se encuentran muchas, que los que las frecuentan es seguro que pierdan en salud lo que en letras quizás vayan ganando, con lo cual, el perjuicio es seguro y en repetidos casos el daño resultará irreparable.

Si se deseara algún ejemplo típico de estas amargas verdades bastará acudir a la propia escuela, sí, que el señor Mercadal preside y que ya fué objeto de mi cita, despectiva respecto a su local, cuando informé a Palma del resultado de mis visitas como Alcalde, a los Establecimientos de Enseñanza en que el Ayuntamiento tiene intervención.

Aquello, llamémosle Escuela, es un mal cajón de mampostería en un trozo de casa de una sola vertiente, muy bajo de techo, sin ventilación adecuada, sin ninguna clase de condiciones higiénicas y sin más desahogo para las expansiones físicas en los momentos de recreo o descanso, que lo que da de sí la contigua carretera! Y esta triste pintura encuadra, repito, en muchos casos. Si mal no recuerdo, en una de las escuelas del Coll d'en Rebassa, el rústico escusado confina con el local de la enseñanza, lugar que llena a éste de nauseabunda fetidez de tal manera, que cuando yo penetré de sorpresa (mis visitas fueron sin previo aviso) en la escuela, el infecto vahío por poco me echó de espaldas.

Comprenda pues mi amigo señor Mercadal si estaré yo compenetrado con su alegato razonado de la necesidad urgente de poner remedio a tan bochornoso estado de cosas. Por fortuna el Ayuntamiento está igualmente tan convencido como nosotros dos, de la conveniencia de poner manos a la obra y resuelto a acometer esta mejora que forma parte del ramillete de cosas por hacer que a voz en grito demanda con toda razón y justicia la opinión pública.

Yo por mi parte he encarecido y recomendado y aun movido esta y otras plausibles iniciativas y abrigo aun la ilusión, pues no he perdido todavía toda esperanza, de que con alguna paciencia, conseguiremos ver coronados nuestros deseos por lo menos en alguna parte.

¡Qué falta aquí un Riús y Taulé que supo transformar a Barcelona! Esto dice con mucha verdad la nueva Revista semanal titulada *El Abuelo* y no será yo quien lo negará; pero conviene no desconocer que si hubo en verdad ese activo Alcalde Riús Taulé, por todos admirado, tampoco faltó una ciudad febril, activísima, que supo secundarle. Hay en Palma arrestos semejantes?

¡Vamos a la prueba!

Pedro Martínez Rosich.

## Chopin en Mallorca

Uno de estos pasados días, nuestro paisano el ilustre publicista don Miguel S. Oliver en el Palau de la Música Catalana dió una conferencia sobre Chopin en Mallorca. He aquí como da cuenta un colega de dicho acto:

Los *Amigos de la Música* tenían anunciada una conferencia de don Miguel S. Oliver para el X concierto del presente curso, y anoche, en el *Palau*, lleno de público selecto que forma aquella distinguida agrupación filarmónica, nuestro querido director leyó su trabajo comentando la estancia de Chopin en Mallorca.

Antes habían interpretado un *Trio en sol menor*, obra de la juventud de Chopin, pero hermosa, inspirada y romántica, los jóvenes instrumentistas Toldra, Net y Planas, que merecieron del público demostraciones de aprobación muy calurosas.

La conferencia del señor Oliver—el conferenciante había sido saludado por el auditorio, al presentarse, con generales aplausos—fué interesantísima. Su misma forma narrativa, frecuentemente anecdótica, donde se excluye todo comentario de crítica musical, para dejar libre el campo al historiador y al psicólogo, contribuyó considerablemente a mantener siempre vivo el interés del público, que no perdió palabra, agrado por la elegancia y amabilidad de la *causerie*.

La conferencia no fué, como decimos, un trabajo de valoración o de crítica, sino una política extensa, documentada y muy interesante de la vida de Chopin en Mallorca, en

aquellos días en que el artista, creyéndose herido de muerte, escondía sus tristezas y sus terrores en la cartuja de Valldemosa, sin otro consuelo que el piano y la tierna solicitud de Mme. Dupin, la famosa *Jorge Sand*.

Explicó el señor Oliver cómo el músico y la novelista hicieron el viaje a la isla dorada, siendo pasajeros de primera clase en el primer vapor que hizo la travesía de Barcelona a Palma, en 1838, un vapor que se designaba por el nombre de *El Pagés*, debido a una figura decorativa de proa, que daba testimonio del patriotismo del naviero. Chopin y Jorge Sand, recomendados a dos banqueros mallorquines por don Gaspar Remisa, un entusiasta protector de la poesía catalana, cuyo nombre ha de recordarse con gratitud, fueron a Mallorca cuando algunos médicos de París aconsejaron al músico el reposo y un clima benigno que alejara el espectro de la fisis. El conferenciante se propuso solamente seguir los episodios de la estancia de Chopin en Mallorca, procurando la claridad histórica de los mismos, y al efecto expone los materiales de que se ha servido en su trabajo. Cita algunos párrafos de Jorge Sand, donde la novelista refiere cómo se decidió el viaje, durante el cual habían de encontrarse con un español ilustre, Mendizábal, que prometió acompañarles. El viaje no tuvo, sin embargo, interés novelesco, y el paso de Chopin por Barcelona apenas dejó rastro, como lo dejó el de Liszt. Ni un saludo de los periódicos, ni una gaceta, ni el mismo aquí que en Mallorca, donde la visita de los viajeros había producido la natural expectación, precisamente en el momento de un despertar patriótico, al claro de luna del romanticismo.

Chopin, su compañera y los dos hijos de esta última que les acompañaban, estuvieron primero en una casa de huéspedes de Palma; después en una casa de campo, de donde tuvieron que salir porque alguien dió la voz de alarma, diciendo que el músico estaba tísico; volvieron a Palma, refugiándose en la residencia de un francés, monsieur Fleury, hasta que, por último, marcharon a Valldemosa. Total, 98 días de estancia en la isla.

Una buena parte de la conferencia del señor Oliver está dedicada a investigar las causas que movieron a Jorge Sand, en tan corto tiempo, para revolverse contra un país que por tradición se cuenta entre los más hospitalarios. No se explica cómo Jorge Sand pudo acumular tanta saña, tanta hiel, una repulsión implacable que la convierte, al hablar de Mallorca, en una furibunda libelista. Pero el conferenciante busca las causas y las encuentra.

Chopin era una exquisita flor humana de invernáculo, débil, susceptible, delicado, enfermizo, tal como lo adivinamos por sus obras que son pequeñas cosas grandes. Se educó en un medio aristocrático, entre los nobles de su patria. En el mejor colegio de Varsovia, donde hizo sus estudios, tenía a príncipes por compañeros. Vivió entre sedas y tapices, lejos de la naturaleza y rodeado siempre por lo falso y artificial. Era una criatura que había crecido en el regazo de princesas.

En cambio Jorge Sand era complicada, revolucionaria, y dejaba a su espalda una este la de escándalos. El conferenciante la llama el Lord Byron de su sexo, y hace advertir, de paso, su espíritu francés, exclusivista, siempre sujeto a un prejuicio. Estudia después el estado de Mallorca en aquel tiempo, encerrada en sí misma, y el miedo que daba a sus habitantes el contagio de la tisis, más los motivos que tenían las señoras para apartarse de Jorge Sand y del músico, considerada su unión irregular.

Jorge Sand debió sufrir intensamente. Las gentes les demostraban desprecio, se habían visto obligados a cambiar varias veces de residencia y Chopin, por otra parte, tenía un carácter insufrible. La ilustre escritora se veía lejos de su patria, con escasos amigos, teniendo gravemente enfermos a su compañero y a uno de sus hijos; su vida no era ciertamente envidiable. Deben hacerse a un cierto romanticismo, advierte el conferenciante, para ponerse en la realidad de la triste vida que llevaron en Mallorca Chopin y Jorge Sand.

El músico, con sus temores de enfermo y sus desequilibrios de artista, no tuvo tiempo ni de fijarse en las bellezas del país. No sabía admirar la naturaleza, al revés de la escritora, que hizo del paisaje mallorquín, a pesar de sus odios, insuperables descripciones. Refiriéndose Jorge Sand a la vida de Chopin en la isla, dice que era un enfermo detestable, lleno de inquietudes, visionario, caprichoso y desesperante. Odiaba a Mallorca, y se habría marchado en seguida si no hubiese temido recaer en su enfermedad. Así en el corazón de Mme. Dupin fué acumulándose la amargura que se desbordó más tarde en terribles invectivas.

Por fortuna, Chopin no había estado ocioso en Valldemosa; escribió allí bellas páginas musicales—el conferenciante las cita una por una,—y lo único que resta de aquellos rencores, al cabo de los años, es la obra del músico incomparable, siempre conmovedora.

El señor Oliver dedicó hermosos párrafos a describir el desequilibrio de los artistas, tributo pagado por sus concepciones de inmarcesible belleza, y al terminar la lectura de la conferencia, el público le ovacionó con entusiasmo.

Después el pianista Blas Net interpretó algunas de las obras compuestas por Chopin en Valldemosa, siendo muy aplaudido. Fueron dichas obras *Polonesa en do menor*, mazurka op. 41, núm. 2, *balada en fa menor* y *Scherzo*, op. 39.

Nuestros colaboradores

## La política y sus hombres

LAS JUNTAS Y EL GOBIERNO

Crean los viejos demócratas que la existencia y el funcionamiento de las llamadas Juntas de defensa, civiles y militares, constituyen un constante atentado contra la libertad de la acción gubernamental.

Crean que nunca podrá encontrarse un Gobierno desembarazado de prejuicios y de previsiones para el cumplimiento de sus deberes mientras tales Juntas subsistan.

Crean además estos hombres plenos de experiencia y cansados de lucha que nada hay más propicio al error y a la injusticia que esas presiones que sobre los gobernantes ejercen, mucho más cuando no hay perfecta igualdad de poder, de fuerza entre los diversos organismos que propenden a un fin semejante: el mejoramiento de los servicios y el bienestar de la clase.

Y creen, por último, que siendo inadmisibles constitucionalmente que el mando se distribuya entre sindicatos, en vez de concentrarse en el poder ejecutivo y fundamentando la fuerza de este Poder en la igualdad de trato para todos los ciudadanos, todas las Juntas deben disolverse igualmente.

Pero, hay un obstáculo para que todo ello acontezca tal y como la doctrina liberal aconseja. Ese obstáculo está en la falta de autoridad del Gobierno, ayuno de energía, desorientado ante lo que él juzga amenazas y no son sino advertencias; impresionado de momento en un sentido para entregarse a resoluciones contrarias a los pocos instantes; vacilante siempre como el caminante que no sabe en donde está el fin de su jornada.

Por esto, en lugar de partir las iniciativas del centro a la circunferencia, salen de cada uno de los puntos de ésta para atacar el centro...

O, como dicen los cazadores «los pájaros tiran a las escopetas».

Todos los organismos del Estado están en el mismo abandono por parte de los Gobiernos. El personal que trabaja, hállese mal retribuido, el material es arcaico, la esperanza de recompensa para los que llevan su sacrificio hasta la heroicidad—también entre los funcionarios civiles hay verdaderos héroes de abnegación—defraudada mientras los favoritos se elevan y gozan los privilegios del favor o del nepotismo.

Todos deben protestar y exteriorizar su protesta del modo que mejor le aconsejen sus medios sin apelar a la guerra que pueda crear un estado de desigualdad que disgregue en vez de apañar, de unir todos los elementos ciudadanos para hacer fructifera su finalidad. En los comicios, el sufragio en la renovación de Ayuntamientos, Diputaciones, Cámaras legislativas...

Serán las Juntas de defensa más eficaces para la necesaria renovación nacional aquellas que constituyan con sus votos los ciudadanos cuando ejerzan ese derecho constitucional desprendiéndose totalmente de preocupaciones e higienizando y haciendo higienizar el sufragio, único modo de llegar a una verdadera representación nacional.

Juan Franco.

Madrid 15 marzo.

## En el Consistorio

SESION DE ANOCHE

Se reunió a las 6'45 el Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde Sr. Martínez, asistiendo los concejales Sres. Barceló y Mir, Rosselló, Bibiloni, Obrador, Mas, Muntaner, Pou, Bisbal, Trián, Alorda, Villalonga Oliver, Cañellas, Barceló y Cairami, Llabrés, Corbella, Suau, Solá, Moner, Durán, Alemany, Carrió, Fons, Rover, Barrera, Font y Arbós.

Pésame y Felicitación

Aprobada el acta de la sesión anterior, el Sr. Alcalde usa de la palabra para pedir que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la señora esposa del Secretario de la Corporación D. Benito Pons, y al propio tiempo agradece en nombre de éste las atenciones recibidas por parte del Consistorio.

Se acuerda lo propuesto, igualmente propone el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento acuerde haber visto con satisfacción la elevación al poder del actual Gobierno patriótico y congratularse de que haya sido nuestro preclaro paisano e hijo ilustre D. Antonio Maura, el llamado a presidirlo. Así se acuerda con el voto en contra del Sr. Bisbal.

Orden del día

Se aprueban varias cuentas. Se reproduce un dictamen de la Comisión de Ensanche sobre liquidación de las obras de la fábrica de electricidad.

Se presenta un voto particular. Después de amplia discusión, se aprueba por 17 votos contra 14, el dictamen. Se aprueban varios dictámenes del Ensanche y se conceden distintos permisos para obras particulares.

Se conceden varios metros de bordillo y se aprueba una relación de pequeñas reparaciones en la vía pública. Queda designado el concejal Sr. Barceló y Mir para intervenir en la subasta del Matadero.

Se acuerda que sea la Sociedad de Salvamento de Naufragos la que informe sobre la recompensa a un marinero del *Miramar*. Se da por enterado el Ayuntamiento de

## El Dr. Luis Frontera

Permanecerá en Palma desde el 27 Marzo al 3 de Abril. Consulta de Cirujía y enfermedades del aparato genito-urinario.

PUIGDORFILA, 14

## EL ÉXITO DEL BANQUETE!

Para dejar plenamente satisfecho al invitado durante la comida, no deben faltar nunca en su mesa los acreditados

VINOS (Marca Castell del Bosch)

Procedentes de las grandes Bodegas de Amadeo Maristany.

BLANCO, CLARETE Y TINTO

A ptas. 0'60 Botella de litro (sin envase) POR DOCENAS PRECIO ESPECIAL A GRANÉL A PTAS. 0'55 LITRO

De venta: ANTIGUA CASA LLOFRIU

Servicio a domicilio

Teléfono número 121

## Jaime Bosch Oliver

MEDICO

Medicina interna—Enfermedades de los niños

SAN FELIO 13—PRINCIPAL, PALMA

HORAS DE CONSULTA DE 11 A 1

haber concedido prórroga para la construcción del ramal del Tranvía Eléctrico a Cas Catala.

Se acuerda la adquisición de 4 casetas y 3 básculas para el servicio de recaudación del arbitrio sobre carnes.

Se aprueba un dictamen sobre una instancia del contratista del arbitrio del Matadero declarando este contrato terminado a final de mes.

Asuntos varios

La Comisión de Murallas en vista de la crisis obrera que reina, propone solicitar exención de subasta para realizar ciertos derribos de terraplenes, con lo cual se dará trabajo a 25 hombres.

Se acuerda así. El Sr. Bisbal se ocupa de la subvención que se concede para los baños de San Juan de Campos, y pide que para los pobres se conceda de nuevo esta subvención.

Pasa el ruego a la Comisión de Fomento. El Sr. Llopart se ocupa de las tarifas de la Isla. Recuerda la campaña hecha para que no se aumentaran estas tarifas y hace observar que ahora se publicó una R.O. aumentando las citadas tarifas. Pide que el Ayuntamiento obre como es su deber.

El señor Bisbal se ocupa también del asunto cuya resolución ha venido ahora como de sorpresa. Protesta de ello y une su voto a las palabras del Sr. Llopart. El señor Oliver se muestra conforme en que se exteriorice la protesta del Ayuntamiento, pero en forma enérgica, a la cual puede preceder una exposición razonable al Gobierno. Corremos peligros de quedar nos incomunicados y se nos aumentan los fletes.

El Alcalde se muestra conforme con todo lo dicho y propone que se forme una ponencia para que redacte la protesta. El señor Llopart cree que lo mejor sería que el Alcalde se pusiera en contacto con la Junta de la Isla para conseguir la regularización de los servicios y rebaja de los fletes.

El señor Villalonga y Oliver dice que ante todo hay que protestar enérgicamente ante el Gobierno y ver de conseguir se derogue este aumento de tarifas que tanto perjudican a Mallorca.

Se acuerda pedir la derogación al Gobierno conforme a las anteriores peticiones. Y se levanta la sesión a las 8'15 de la noche.

INFORMACION

## De instrucción pública

Escuela profesional de Comercio

Matricula no oficial curso de 1917 a 1918.

De conformidad con las disposiciones vigentes quedará abierta en la Secretaría de esta Escuela desde el 1.º al 30 de abril, como plazo improrrogable, en sus días lectivos, de diez a doce de la mañana, la matrícula de enseñanza no oficial para los alumnos que deseen examinarse en el mes de junio próximo de las asignaturas de la carrera mercantil, a cuyo efecto habrán de atenderse a las siguientes instrucciones:

1.º Los alumnos que hayan de matricularse en las asignaturas de los Periodos Preparatorio y Elemental satisfarán doce pesetas en papel de pagos al Estado y 2'50 pesetas en metálico y tantos timbres móviles de 0'10 más uno para el resguardo de matrícula.

2.º Los del Periodo Superior satisfarán 17'50 pesetas en papel de pagos al Estado y 2'50 en metálico y los timbres móviles correspondientes.

3.º Las solicitudes de matrícula se extenderán en los impresos que al efecto se facilitarán en la Conserjería de esta Escuela, reintegrandose con una póliza de una peseta.

4.º Los alumnos no conocidos en el Establecimiento identificarán su persona mediante la firma de dos testigos, los mayores de catorce años deberán presentar la cédula personal, y además un certificado de estar vacunados.

Los exámenes de Ingreso que han de verificarse en el mes de junio deberán solicitarse del Ilustrísimo señor Director del Establecimiento durante el mes de abril, teniendo en cuenta las siguientes reglas:

1.º La instancia será escrita de puño y letra del aspirante, en los impresos que se facilitarán en la Conserjería de esta Escuela, debiendo acompañar certificado de nacimiento del Registro civil, sin legalizar, si pertenece a esta provincia y legalizada si a cualquiera otra de España para justificar con ella la edad de diez años cumplidos antes del año académico en que haya de cursar las asignaturas del Periodo Preparatorio, y además una certificación facultativa de hallarse vacunado o revacunado.

2.º Los derechos que habrán de abonarse son cinco pesetas en papel de pagos al Estado y dos pesetas 50 céntimos en metálico, debiendo reintegrar la instancia con una póliza de una peseta y acompañar un timbre móvil de 10 céntimos.

## Provisión de vacantes de maestros

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 36 del Real decreto de 5 de mayo de 1913, en relación con el 7.º del otro Real decreto de 27 de abril de 1877, se anuncia la provisión de las siguientes vacantes ocurridas en el Escalafón de Maestros y de Maestras de esta provincia durante el bienio de 1916-1917:

Maestros.—De 1.ª clase.—Una vacante, por antigüedad.

De 3.ª clase.—Una vacante también por antigüedad.

Maestras.—De 3.ª clase.—Tres vacantes por antigüedad y una por mérito.

Las Maestras que se crean con derecho a ocupar la citada vacante por mérito deberán presentar sus instancias documentadas, en las oficinas de la Sección administrativa de primera enseñanza, dentro del plazo de treinta días.

## Juicio de exenciones de los mozos

El Sr. Presidente de la Comisión Mixta de Reclutamiento, publica una circular con relación expresiva de los días que cada pueblo ha de presentar al juicio de exenciones los mozos del último reemplazo y de los tres anteriores, y que son los siguientes:

Día 3 de abril.—Artá y Capdepera.

Día 5.—Campos del Puerto y San Juan.

Día 8.—San Lorenzo del Cardazar y Petra.

Día 10.—Montuiri y Porreras.

Días 12 y 13.—Felanig.

Día 15.—Son Servera y Villafranca de Bonany.

Día 17.—Santañá.

Días 19 y 20.—Manacor.

Día 22.—Alaró y Costitx.

Día 24.—Aldudá y Binisalem.

Día 25.—Pollensa.

Día 29.—La Puebla.

Día 3 de mayo.—Llubí y Muro.

Día 6.—Lloseta y Selva.

Día 8.—Escorca, Maria de la Salud y Sineu.

Día 11.—Campanet y Sansellas.

Día 13.—Bujer y Santa Margarita.

Día 14.—Inca.

Día 15.—Algaida, Buñola y Estallenchs.

Día 16.—Andraitx y Esporles.

Día 18.—Bañabuñar, Deyá y Marratxí.

Día 21.—Calviá y Establiments.

Día 22.—Lluchmayor.

Día 23.—Santa Eugenia y Santa Maria.

Días 24 y 25.—Sóller.

Día 27.—Fornalutx, Puigpuñet y Valldemosa.

Día 28 y siguientes necesarios.—Palma.

Menorca

Día 26 de abril.—Alayor.

Día 3 de mayo.—Ciudadela.

Día 10.—Ferrerías y Mercadal.

Día 17.—San Luis Villa Carlos.

Día 23 y siguientes necesarios.—Mahón.



# INFORMACION

## Las tarifas de la «Isleña»

Conforme al acuerdo que tomó ayer el Ayuntamiento relativo al aumento de las tarifas de la «Isleña Marítima», se ha redactado la siguiente exposición para ser elevada al ministro de Fomento:

Excmo. Sr.

Cuando el año pasado la Sociedad Compañía de vapores titulada «La Isleña Marítima» se propuso obtener del Gobierno de S. M. autorización para elevar su ya forzada tarifa de fletes entonces vigente para el cobrote, este Excmo. Ayuntamiento impulsado por el deseo unánime de todas las entidades vivas del país, como son la Cámara de Comercio, Cámara Agrícola, Centro de las Artes e Industrias amén de la opinión pública abiertamente manifestada, pidió respetuosamente al Gobierno del que V. E. ahora tan dignamente forma parte, que se sirviera desestimar tan inoportuna pretensión, entre otras razones, por la crecida subvención de que disfruta la Compañía para llenar aquellos servicios a que se obligó, y que hoy no cumple sino en reducida parte, merced a reiteradas condescendencias del Gobierno, en virtud, se alega, de las circunstancias a causa principalmente de que el aumento asaz gravoso que se demandaba, iba a pesar de lleno sobre todos los elementos de vida de que se sustenta Mallorca, porque la inmensa mayoría de los artículos de primera necesidad se importan a esta isla, con lo cual había de resultar fatalmente que mientras el Gobierno con sabia solicitud se esforzaba para mantener en límites prudentes y hasta abaratar las mentadas subsistencias, de haber acordado el aumento pedido de los fletes, tal concesión hubiese anulado por un lado la labor patriótica que con tanto afán iba logrando su plausible solicitud. Entonces, haciendo justicia el Gobierno a nuestra demanda, no hizo lugar a la pretensión de la Isleña.

Esta mañana han conferenciado con el señor Gobernador los diputados D. José Socias, D. Bernardo Amer y senador D. Juan Valenzuela.

A la salida hemos interrogado a los citados señores, sobre el objeto de la visita, manifestándonos que se trataba sólo de una visita de cortesía.

Ha visitado también al Sr. Gobernador el Alcalde de Palma, D. Pedro Martínez, tratándose detenidamente sobre el asunto de las subsistencias y conviniéndose que ante lo anormal de la situación con respecto al problema de referencia había que tomarse enérgicas medidas, encaminadas a corregir todo lo defectuoso.

Este año pasado la Sociedad Compañía de vapores titulada «La Isleña Marítima» se propuso obtener del Gobierno de S. M. autorización para elevar su ya forzada tarifa de fletes entonces vigente para el cobrote, este Excmo. Ayuntamiento impulsado por el deseo unánime de todas las entidades vivas del país, como son la Cámara de Comercio, Cámara Agrícola, Centro de las Artes e Industrias amén de la opinión pública abiertamente manifestada, pidió respetuosamente al Gobierno del que V. E. ahora tan dignamente forma parte, que se sirviera desestimar tan inoportuna pretensión, entre otras razones, por la crecida subvención de que disfruta la Compañía para llenar aquellos servicios a que se obligó, y que hoy no cumple sino en reducida parte, merced a reiteradas condescendencias del Gobierno, en virtud, se alega, de las circunstancias a causa principalmente de que el aumento asaz gravoso que se demandaba, iba a pesar de lleno sobre todos los elementos de vida de que se sustenta Mallorca, porque la inmensa mayoría de los artículos de primera necesidad se importan a esta isla, con lo cual había de resultar fatalmente que mientras el Gobierno con sabia solicitud se esforzaba para mantener en límites prudentes y hasta abaratar las mentadas subsistencias, de haber acordado el aumento pedido de los fletes, tal concesión hubiese anulado por un lado la labor patriótica que con tanto afán iba logrando su plausible solicitud. Entonces, haciendo justicia el Gobierno a nuestra demanda, no hizo lugar a la pretensión de la Isleña.

Este año pasado la Sociedad Compañía de vapores titulada «La Isleña Marítima» se propuso obtener del Gobierno de S. M. autorización para elevar su ya forzada tarifa de fletes entonces vigente para el cobrote, este Excmo. Ayuntamiento impulsado por el deseo unánime de todas las entidades vivas del país, como son la Cámara de Comercio, Cámara Agrícola, Centro de las Artes e Industrias amén de la opinión pública abiertamente manifestada, pidió respetuosamente al Gobierno del que V. E. ahora tan dignamente forma parte, que se sirviera desestimar tan inoportuna pretensión, entre otras razones, por la crecida subvención de que disfruta la Compañía para llenar aquellos servicios a que se obligó, y que hoy no cumple sino en reducida parte, merced a reiteradas condescendencias del Gobierno, en virtud, se alega, de las circunstancias a causa principalmente de que el aumento asaz gravoso que se demandaba, iba a pesar de lleno sobre todos los elementos de vida de que se sustenta Mallorca, porque la inmensa mayoría de los artículos de primera necesidad se importan a esta isla, con lo cual había de resultar fatalmente que mientras el Gobierno con sabia solicitud se esforzaba para mantener en límites prudentes y hasta abaratar las mentadas subsistencias, de haber acordado el aumento pedido de los fletes, tal concesión hubiese anulado por un lado la labor patriótica que con tanto afán iba logrando su plausible solicitud. Entonces, haciendo justicia el Gobierno a nuestra demanda, no hizo lugar a la pretensión de la Isleña.

Este año pasado la Sociedad Compañía de vapores titulada «La Isleña Marítima» se propuso obtener del Gobierno de S. M. autorización para elevar su ya forzada tarifa de fletes entonces vigente para el cobrote, este Excmo. Ayuntamiento impulsado por el deseo unánime de todas las entidades vivas del país, como son la Cámara de Comercio, Cámara Agrícola, Centro de las Artes e Industrias amén de la opinión pública abiertamente manifestada, pidió respetuosamente al Gobierno del que V. E. ahora tan dignamente forma parte, que se sirviera desestimar tan inoportuna pretensión, entre otras razones, por la crecida subvención de que disfruta la Compañía para llenar aquellos servicios a que se obligó, y que hoy no cumple sino en reducida parte, merced a reiteradas condescendencias del Gobierno, en virtud, se alega, de las circunstancias a causa principalmente de que el aumento asaz gravoso que se demandaba, iba a pesar de lleno sobre todos los elementos de vida de que se sustenta Mallorca, porque la inmensa mayoría de los artículos de primera necesidad se importan a esta isla, con lo cual había de resultar fatalmente que mientras el Gobierno con sabia solicitud se esforzaba para mantener en límites prudentes y hasta abaratar las mentadas subsistencias, de haber acordado el aumento pedido de los fletes, tal concesión hubiese anulado por un lado la labor patriótica que con tanto afán iba logrando su plausible solicitud. Entonces, haciendo justicia el Gobierno a nuestra demanda, no hizo lugar a la pretensión de la Isleña.

Este año pasado la Sociedad Compañía de vapores titulada «La Isleña Marítima» se propuso obtener del Gobierno de S. M. autorización para elevar su ya forzada tarifa de fletes entonces vigente para el cobrote, este Excmo. Ayuntamiento impulsado por el deseo unánime de todas las entidades vivas del país, como son la Cámara de Comercio, Cámara Agrícola, Centro de las Artes e Industrias amén de la opinión pública abiertamente manifestada, pidió respetuosamente al Gobierno del que V. E. ahora tan dignamente forma parte, que se sirviera desestimar tan inoportuna pretensión, entre otras razones, por la crecida subvención de que disfruta la Compañía para llenar aquellos servicios a que se obligó, y que hoy no cumple sino en reducida parte, merced a reiteradas condescendencias del Gobierno, en virtud, se alega, de las circunstancias a causa principalmente de que el aumento asaz gravoso que se demandaba, iba a pesar de lleno sobre todos los elementos de vida de que se sustenta Mallorca, porque la inmensa mayoría de los artículos de primera necesidad se importan a esta isla, con lo cual había de resultar fatalmente que mientras el Gobierno con sabia solicitud se esforzaba para mantener en límites prudentes y hasta abaratar las mentadas subsistencias, de haber acordado el aumento pedido de los fletes, tal concesión hubiese anulado por un lado la labor patriótica que con tanto afán iba logrando su plausible solicitud. Entonces, haciendo justicia el Gobierno a nuestra demanda, no hizo lugar a la pretensión de la Isleña.

Este año pasado la Sociedad Compañía de vapores titulada «La Isleña Marítima» se propuso obtener del Gobierno de S. M. autorización para elevar su ya forzada tarifa de fletes entonces vigente para el cobrote, este Excmo. Ayuntamiento impulsado por el deseo unánime de todas las entidades vivas del país, como son la Cámara de Comercio, Cámara Agrícola, Centro de las Artes e Industrias amén de la opinión pública abiertamente manifestada, pidió respetuosamente al Gobierno del que V. E. ahora tan dignamente forma parte, que se sirviera desestimar tan inoportuna pretensión, entre otras razones, por la crecida subvención de que disfruta la Compañía para llenar aquellos servicios a que se obligó, y que hoy no cumple sino en reducida parte, merced a reiteradas condescendencias del Gobierno, en virtud, se alega, de las circunstancias a causa principalmente de que el aumento asaz gravoso que se demandaba, iba a pesar de lleno sobre todos los elementos de vida de que se sustenta Mallorca, porque la inmensa mayoría de los artículos de primera necesidad se importan a esta isla, con lo cual había de resultar fatalmente que mientras el Gobierno con sabia solicitud se esforzaba para mantener en límites prudentes y hasta abaratar las mentadas subsistencias, de haber acordado el aumento pedido de los fletes, tal concesión hubiese anulado por un lado la labor patriótica que con tanto afán iba logrando su plausible solicitud. Entonces, haciendo justicia el Gobierno a nuestra demanda, no hizo lugar a la pretensión de la Isleña.

Este año pasado la Sociedad Compañía de vapores titulada «La Isleña Marítima» se propuso obtener del Gobierno de S. M. autorización para elevar su ya forzada tarifa de fletes entonces vigente para el cobrote, este Excmo. Ayuntamiento impulsado por el deseo unánime de todas las entidades vivas del país, como son la Cámara de Comercio, Cámara Agrícola, Centro de las Artes e Industrias amén de la opinión pública abiertamente manifestada, pidió respetuosamente al Gobierno del que V. E. ahora tan dignamente forma parte, que se sirviera desestimar tan inoportuna pretensión, entre otras razones, por la crecida subvención de que disfruta la Compañía para llenar aquellos servicios a que se obligó, y que hoy no cumple sino en reducida parte, merced a reiteradas condescendencias del Gobierno, en virtud, se alega, de las circunstancias a causa principalmente de que el aumento asaz gravoso que se demandaba, iba a pesar de lleno sobre todos los elementos de vida de que se sustenta Mallorca, porque la inmensa mayoría de los artículos de primera necesidad se importan a esta isla, con lo cual había de resultar fatalmente que mientras el Gobierno con sabia solicitud se esforzaba para mantener en límites prudentes y hasta abaratar las mentadas subsistencias, de haber acordado el aumento pedido de los fletes, tal concesión hubiese anulado por un lado la labor patriótica que con tanto afán iba logrando su plausible solicitud. Entonces, haciendo justicia el Gobierno a nuestra demanda, no hizo lugar a la pretensión de la Isleña.

Este año pasado la Sociedad Compañía de vapores titulada «La Isleña Marítima» se propuso obtener del Gobierno de S. M. autorización para elevar su ya forzada tarifa de fletes entonces vigente para el cobrote, este Excmo. Ayuntamiento impulsado por el deseo unánime de todas las entidades vivas del país, como son la Cámara de Comercio, Cámara Agrícola, Centro de las Artes e Industrias amén de la opinión pública abiertamente manifestada, pidió respetuosamente al Gobierno del que V. E. ahora tan dignamente forma parte, que se sirviera desestimar tan inoportuna pretensión, entre otras razones, por la crecida subvención de que disfruta la Compañía para llenar aquellos servicios a que se obligó, y que hoy no cumple sino en reducida parte, merced a reiteradas condescendencias del Gobierno, en virtud, se alega, de las circunstancias a causa principalmente de que el aumento asaz gravoso que se demandaba, iba a pesar de lleno sobre todos los elementos de vida de que se sustenta Mallorca, porque la inmensa mayoría de los artículos de primera necesidad se importan a esta isla, con lo cual había de resultar fatalmente que mientras el Gobierno con sabia solicitud se esforzaba para mantener en límites prudentes y hasta abaratar las mentadas subsistencias, de haber acordado el aumento pedido de los fletes, tal concesión hubiese anulado por un lado la labor patriótica que con tanto afán iba logrando su plausible solicitud. Entonces, haciendo justicia el Gobierno a nuestra demanda, no hizo lugar a la pretensión de la Isleña.

Este año pasado la Sociedad Compañía de vapores titulada «La Isleña Marítima» se propuso obtener del Gobierno de S. M. autorización para elevar su ya forzada tarifa de fletes entonces vigente para el cobrote, este Excmo. Ayuntamiento impulsado por el deseo unánime de todas las entidades vivas del país, como son la Cámara de Comercio, Cámara Agrícola, Centro de las Artes e Industrias amén de la opinión pública abiertamente manifestada, pidió respetuosamente al Gobierno del que V. E. ahora tan dignamente forma parte, que se sirviera desestimar tan inoportuna pretensión, entre otras razones, por la crecida subvención de que disfruta la Compañía para llenar aquellos servicios a que se obligó, y que hoy no cumple sino en reducida parte, merced a reiteradas condescendencias del Gobierno, en virtud, se alega, de las circunstancias a causa principalmente de que el aumento asaz gravoso que se demandaba, iba a pesar de lleno sobre todos los elementos de vida de que se sustenta Mallorca, porque la inmensa mayoría de los artículos de primera necesidad se importan a esta isla, con lo cual había de resultar fatalmente que mientras el Gobierno con sabia solicitud se esforzaba para mantener en límites prudentes y hasta abaratar las mentadas subsistencias, de haber acordado el aumento pedido de los fletes, tal concesión hubiese anulado por un lado la labor patriótica que con tanto afán iba logrando su plausible solicitud. Entonces, haciendo justicia el Gobierno a nuestra demanda, no hizo lugar a la pretensión de la Isleña.

Este año pasado la Sociedad Compañía de vapores titulada «La Isleña Marítima» se propuso obtener del Gobierno de S. M. autorización para elevar su ya forzada tarifa de fletes entonces vigente para el cobrote, este Excmo. Ayuntamiento impulsado por el deseo unánime de todas las entidades vivas del país, como son la Cámara de Comercio, Cámara Agrícola, Centro de las Artes e Industrias amén de la opinión pública abiertamente manifestada, pidió respetuosamente al Gobierno del que V. E. ahora tan dignamente forma parte, que se sirviera desestimar tan inoportuna pretensión, entre otras razones, por la crecida subvención de que disfruta la Compañía para llenar aquellos servicios a que se obligó, y que hoy no cumple sino en reducida parte, merced a reiteradas condescendencias del Gobierno, en virtud, se alega, de las circunstancias a causa principalmente de que el aumento asaz gravoso que se demandaba, iba a pesar de lleno sobre todos los elementos de vida de que se sustenta Mallorca, porque la inmensa mayoría de los artículos de primera necesidad se importan a esta isla, con lo cual había de resultar fatalmente que mientras el Gobierno con sabia solicitud se esforzaba para mantener en límites prudentes y hasta abaratar las mentadas subsistencias, de haber acordado el aumento pedido de los fletes, tal concesión hubiese anulado por un lado la labor patriótica que con tanto afán iba logrando su plausible solicitud. Entonces, haciendo justicia el Gobierno a nuestra demanda, no hizo lugar a la pretensión de la Isleña.

Este año pasado la Sociedad Compañía de vapores titulada «La Isleña Marítima» se propuso obtener del Gobierno de S. M. autorización para elevar su ya forzada tarifa de fletes entonces vigente para el cobrote, este Excmo. Ayuntamiento impulsado por el deseo unánime de todas las entidades vivas del país, como son la Cámara de Comercio, Cámara Agrícola, Centro de las Artes e Industrias amén de la opinión pública abiertamente manifestada, pidió respetuosamente al Gobierno del que V. E. ahora tan dignamente forma parte, que se sirviera desestimar tan inoportuna pretensión, entre otras razones, por la crecida subvención de que disfruta la Compañía para llenar aquellos servicios a que se obligó, y que hoy no cumple sino en reducida parte, merced a reiteradas condescendencias del Gobierno, en virtud, se alega, de las circunstancias a causa principalmente de que el aumento asaz gravoso que se demandaba, iba a pesar de lleno sobre todos los elementos de vida de que se sustenta Mallorca, porque la inmensa mayoría de los artículos de primera necesidad se importan a esta isla, con lo cual había de resultar fatalmente que mientras el Gobierno con sabia solicitud se esforzaba para mantener en límites prudentes y hasta abaratar las mentadas subsistencias, de haber acordado el aumento pedido de los fletes, tal concesión hubiese anulado por un lado la labor patriótica que con tanto afán iba logrando su plausible solicitud. Entonces, haciendo justicia el Gobierno a nuestra demanda, no hizo lugar a la pretensión de la Isleña.

Este año pasado la Sociedad Compañía de vapores titulada «La Isleña Marítima» se propuso obtener del Gobierno de S. M. autorización para elevar su ya forzada tarifa de fletes entonces vigente para el cobrote, este Excmo. Ayuntamiento impulsado por el deseo unánime de todas las entidades vivas del país, como son la Cámara de Comercio, Cámara Agrícola, Centro de las Artes e Industrias amén de la opinión pública abiertamente manifestada, pidió respetuosamente al Gobierno del que V. E. ahora tan dignamente forma parte, que se sirviera desestimar tan inoportuna pretensión, entre otras razones, por la crecida subvención de que disfruta la Compañía para llenar aquellos servicios a que se obligó, y que hoy no cumple sino en reducida parte, merced a reiteradas condescendencias del Gobierno, en virtud, se alega, de las circunstancias a causa principalmente de que el aumento asaz gravoso que se demandaba, iba a pesar de lleno sobre todos los elementos de vida de que se sustenta Mallorca, porque la inmensa mayoría de los artículos de primera necesidad se importan a esta isla, con lo cual había de resultar fatalmente que mientras el Gobierno con sabia solicitud se esforzaba para mantener en límites prudentes y hasta abaratar las mentadas subsistencias, de haber acordado el aumento pedido de los fletes, tal concesión hubiese anulado por un lado la labor patriótica que con tanto afán iba logrando su plausible solicitud. Entonces, haciendo justicia el Gobierno a nuestra demanda, no hizo lugar a la pretensión de la Isleña.

Este año pasado la Sociedad Compañía de vapores titulada «La Isleña Marítima» se propuso obtener del Gobierno de S. M. autorización para elevar su ya forzada tarifa de fletes entonces vigente para el cobrote, este Excmo. Ayuntamiento impulsado por el deseo unánime de todas las entidades vivas del país, como son la Cámara de Comercio, Cámara Agrícola, Centro de las Artes e Industrias amén de la opinión pública abiertamente manifestada, pidió respetuosamente al Gobierno del que V. E. ahora tan dignamente forma parte, que se sirviera desestimar tan inoportuna pretensión, entre otras razones, por la crecida subvención de que disfruta la Compañía para llenar aquellos servicios a que se obligó, y que hoy no cumple sino en reducida parte, merced a reiteradas condescendencias del Gobierno, en virtud, se alega, de las circunstancias a causa principalmente de que el aumento asaz gravoso que se demandaba, iba a pesar de lleno sobre todos los elementos de vida de que se sustenta Mallorca, porque la inmensa mayoría de los artículos de primera necesidad se importan a esta isla, con lo cual había de resultar fatalmente que mientras el Gobierno con sabia solicitud se esforzaba para mantener en límites prudentes y hasta abaratar las mentadas subsistencias, de haber acordado el aumento pedido de los fletes, tal concesión hubiese anulado por un lado la labor patriótica que con tanto afán iba logrando su plausible solicitud. Entonces, haciendo justicia el Gobierno a nuestra demanda, no hizo lugar a la pretensión de la Isleña.

Este año pasado la Sociedad Compañía de vapores titulada «La Isleña Marítima» se propuso obtener del Gobierno de S. M. autorización para elevar su ya forzada tarifa de fletes entonces vigente para el cobrote, este Excmo. Ayuntamiento impulsado por el deseo unánime de todas las entidades vivas del país, como son la Cámara de Comercio, Cámara Agrícola, Centro de las Artes e Industrias amén de la opinión pública abiertamente manifestada, pidió respetuosamente al Gobierno del que V. E. ahora tan dignamente forma parte, que se sirviera desestimar tan inoportuna pretensión, entre otras razones, por la crecida subvención de que disfruta la Compañía para llenar aquellos servicios a que se obligó, y que hoy no cumple sino en reducida parte, merced a reiteradas condescendencias del Gobierno, en virtud, se alega, de las circunstancias a causa principalmente de que el aumento asaz gravoso que se demandaba, iba a pesar de lleno sobre todos los elementos de vida de que se sustenta Mallorca, porque la inmensa mayoría de los artículos de primera necesidad se importan a esta isla, con lo cual había de resultar fatalmente que mientras el Gobierno con sabia solicitud se esforzaba para mantener en límites prudentes y hasta abaratar las mentadas subsistencias, de haber acordado el aumento pedido de los fletes, tal concesión hubiese anulado por un lado la labor patriótica que con tanto afán iba logrando su plausible solicitud. Entonces, haciendo justicia el Gobierno a nuestra demanda, no hizo lugar a la pretensión de la Isleña.

Este año pasado la Sociedad Compañía de vapores titulada «La Isleña Marítima» se propuso obtener del Gobierno de S. M. autorización para elevar su ya forzada tarifa de fletes entonces vigente para el cobrote, este Excmo. Ayuntamiento impulsado por el deseo unánime de todas las entidades vivas del país, como son la Cámara de Comercio, Cámara Agrícola, Centro de las Artes e Industrias amén de la opinión pública abiertamente manifestada, pidió respetuosamente al Gobierno del que V. E. ahora tan dignamente forma parte, que se sirviera desestimar tan inoportuna pretensión, entre otras razones, por la crecida subvención de que disfruta la Compañía para llenar aquellos servicios a que se obligó, y que hoy no cumple sino en reducida parte, merced a reiteradas condescendencias del Gobierno, en virtud, se alega, de las circunstancias a causa principalmente de que el aumento asaz gravoso que se demandaba, iba a pesar de lleno sobre todos los elementos de vida de que se sustenta Mallorca, porque la inmensa mayoría de los artículos de primera necesidad se importan a esta isla, con lo cual había de resultar fatalmente que mientras el Gobierno con sabia solicitud se esforzaba para mantener en límites prudentes y hasta abaratar las mentadas subsistencias, de haber acordado el aumento pedido de los fletes, tal concesión hubiese anulado por un lado la labor patriótica que con tanto afán iba logrando su plausible solicitud. Entonces, haciendo justicia el Gobierno a nuestra demanda, no hizo lugar a la pretensión de la Isleña.

Este año pasado la Sociedad Compañía de vapores titulada «La Isleña Marítima» se propuso obtener del Gobierno de S. M. autorización para elevar su ya forzada tarifa de fletes entonces vigente para el cobrote, este Excmo. Ayuntamiento impulsado por el deseo unánime de todas las entidades vivas del país, como son la Cámara de Comercio, Cámara Agrícola, Centro de las Artes e Industrias amén de la opinión pública abiertamente manifestada, pidió respetuosamente al Gobierno del que V. E. ahora tan dignamente forma parte, que se sirviera desestimar tan inoportuna pretensión, entre otras razones, por la crecida subvención de que disfruta la Compañía para llenar aquellos servicios a que se obligó, y que hoy no cumple sino en reducida parte, merced a reiteradas condescendencias del Gobierno, en virtud, se alega, de las circunstancias a causa principalmente de que el aumento asaz gravoso que se demandaba, iba a pesar de lleno sobre todos los elementos de vida de que se sustenta Mallorca, porque la inmensa mayoría de los artículos de primera necesidad se importan a esta isla, con lo cual había de resultar fatalmente que mientras el Gobierno con sabia solicitud se esforzaba para mantener en límites prudentes y hasta abaratar las mentadas subsistencias, de haber acordado el aumento pedido de los fletes, tal concesión hubiese anulado por un lado la labor patriótica que con tanto afán iba logrando su plausible solicitud. Entonces, haciendo justicia el Gobierno a nuestra demanda, no hizo lugar a la pretensión de la Isleña.

Este año pasado la Sociedad Compañía de vapores titulada «La Isleña Marítima» se propuso obtener del Gobierno de S. M. autorización para elevar su ya forzada tarifa de fletes entonces vigente para el cobrote, este Excmo. Ayuntamiento impulsado por el deseo unánime de todas las entidades vivas del país, como son la Cámara de Comercio, Cámara Agrícola, Centro de las Artes e Industrias amén de la opinión pública abiertamente manifestada, pidió respetuosamente al Gobierno del que V. E. ahora tan dignamente forma parte, que se sirviera desestimar tan inoportuna pretensión, entre otras razones, por la crecida subvención de que disfruta la Compañía para llenar aquellos servicios a que se obligó, y que hoy no cumple sino en reducida parte, merced a reiteradas condescendencias del Gobierno, en virtud, se alega, de las circunstancias a causa principalmente de que el aumento asaz gravoso que se demandaba, iba a pesar de lleno sobre todos los elementos de vida de que se sustenta Mallorca, porque la inmensa mayoría de los artículos de primera necesidad se importan a esta isla, con lo cual había de resultar fatalmente que mientras el Gobierno con sabia solicitud se esforzaba para mantener en límites prudentes y hasta abaratar las mentadas subsistencias, de haber acordado el aumento pedido de los fletes, tal concesión hubiese anulado por un lado la labor patriótica que con tanto afán iba logrando su plausible solicitud. Entonces, haciendo justicia el Gobierno a nuestra demanda, no hizo lugar a la pretensión de la Isleña.

Este año pasado la Sociedad Compañía de vapores titulada «La Isleña Marítima» se propuso obtener del Gobierno de S. M. autorización para elevar su ya forzada tarifa de fletes entonces vigente para el cobrote, este Excmo. Ayuntamiento impulsado por el deseo unánime de todas las entidades vivas del país, como son la Cámara de Comercio, Cámara Agrícola, Centro de las Artes e Industrias amén de la opinión pública abiertamente manifestada, pidió respetuosamente al Gobierno del que V. E. ahora tan dignamente forma parte, que se sirviera desestimar tan inoportuna pretensión, entre otras razones, por la crecida subvención de que disfruta la Compañía para llenar aquellos servicios a que se obligó, y que hoy no cumple sino en reducida parte, merced a reiteradas condescendencias del Gobierno, en virtud, se alega, de las circunstancias a causa principalmente de que el aumento asaz gravoso que se demandaba, iba a pesar de lleno sobre todos los elementos de vida de que se sustenta Mallorca, porque la inmensa mayoría de los artículos de primera necesidad se importan a esta isla, con lo cual había de resultar fatalmente que mientras el Gobierno con sabia solicitud se esforzaba para mantener en límites prudentes y hasta abaratar las mentadas subsistencias, de haber acordado el aumento pedido de los fletes, tal concesión hubiese anulado por un lado la labor patriótica que con tanto afán iba logrando su plausible solicitud. Entonces, haciendo justicia el Gobierno a nuestra demanda, no hizo lugar a la pretensión de la Isleña.

Este año pasado la Sociedad Compañía de vapores titulada «La Isleña Marítima» se propuso obtener del Gobierno de S. M. autorización para elevar su ya forzada tarifa de fletes entonces vigente para el cobrote, este Excmo. Ayuntamiento impulsado por el deseo unánime de todas las entidades vivas del país, como son la Cámara de Comercio, Cámara Agrícola, Centro de las Artes e Industrias amén de la opinión pública abiertamente manifestada, pidió respetuosamente al Gobierno del que V. E. ahora tan dignamente forma parte, que se sirviera desestimar tan inoportuna pretensión, entre otras razones, por la crecida subvención de que disfruta la Compañía para llenar aquellos servicios a que se obligó, y que hoy no cumple sino en reducida parte, merced a reiteradas condescendencias del Gobierno, en virtud, se alega, de las circunstancias a causa principalmente de que el aumento asaz gravoso que se demandaba, iba a pesar de lleno sobre todos los elementos de vida de que se sustenta Mallorca, porque la inmensa mayoría de los artículos de primera necesidad se importan a esta isla, con lo cual había de resultar fatalmente que mientras el Gobierno con sabia solicitud se esforzaba para mantener en límites prudentes y hasta abaratar las mentadas subsistencias, de haber acordado el aumento pedido de los fletes, tal concesión hubiese anulado por un lado la labor patriótica que con tanto afán iba logrando su plausible solicitud. Entonces, haciendo justicia el Gobierno a nuestra demanda, no hizo lugar a la pretensión de la Isleña.

Este año pasado la Sociedad Compañía de vapores titulada «La Isleña Marítima» se propuso obtener del Gobierno de S. M. autorización para elevar su ya forzada tarifa de fletes entonces vigente para el cobrote, este Excmo. Ayuntamiento impulsado por el deseo unánime de todas las entidades vivas del país, como son la Cámara de Comercio, Cámara Agrícola, Centro de las Artes e Industrias amén de la opinión pública abiertamente manifestada, pidió respetuosamente al Gobierno del que V. E. ahora tan dignamente forma parte, que se sirviera desestimar tan inoportuna pretensión, entre otras razones, por la crecida subvención de que disfruta la Compañía para llenar aquellos servicios a que se obligó, y que hoy no cumple sino en reducida parte, merced a reiteradas condescendencias del Gobierno, en virtud, se alega, de las circunstancias a causa principalmente de que el aumento asaz gravoso que se demandaba, iba a pesar de lleno sobre todos los elementos de vida de que se sustenta Mallorca, porque la inmensa mayoría de los artículos de primera necesidad se importan a esta isla, con lo cual había de resultar fatalmente que mientras el Gobierno con sabia solicitud se esforzaba para mantener en límites prudentes y hasta abaratar las mentadas subsistencias, de haber acordado el aumento pedido de los fletes, tal concesión hubiese anulado por un lado la labor patriótica que con tanto afán iba logrando su plausible solicitud. Entonces, haciendo justicia el Gobierno a nuestra demanda, no hizo lugar a la pretensión de la Isleña.

Este año pasado la Sociedad Compañía de vapores titulada «La Isleña Marítima» se propuso obtener del Gobierno de S. M. autorización para elevar su ya forzada tarifa de fletes entonces vigente para el cobrote, este Excmo. Ayuntamiento impulsado por el deseo unánime de todas las entidades vivas del país, como son la Cámara de Comercio, Cámara Agrícola, Centro de las Artes e Industrias amén de la opinión pública abiertamente manifestada, pidió respetuosamente al Gobierno del que V. E. ahora tan dignamente forma parte, que se sirviera desestimar tan inoportuna pretensión, entre otras razones, por la crecida subvención de que disfruta la Compañía para llenar aquellos servicios a que se obligó, y que hoy no cumple sino en reducida parte, merced a reiteradas condescendencias del Gobierno, en virtud, se alega, de las circunstancias a causa principalmente de que el aumento asaz gravoso que se demandaba, iba a pesar de lleno sobre todos los elementos de vida de que se sustenta Mallorca, porque la inmensa mayoría de los artículos de primera necesidad se importan a esta isla, con lo cual había de resultar fatalmente que mientras el Gobierno con sabia solicitud se esforzaba para mantener en límites prudentes y hasta abaratar las mentadas subsistencias, de haber acordado el aumento pedido de los fletes, tal concesión hubiese anulado por un lado la labor patriótica que con tanto afán iba logrando su plausible solicitud. Entonces, haciendo justicia el Gobierno a nuestra demanda, no hizo lugar a la pretensión de la Isleña.

Este año pasado la Sociedad Compañía de vapores titulada «La Isleña Marítima» se propuso obtener del Gobierno de S. M. autorización para elevar su ya forzada tarifa de fletes entonces vigente para el cobrote, este Excmo. Ayuntamiento impulsado por el deseo unánime de todas las entidades vivas del país, como son la Cámara de Comercio, Cámara Agrícola, Centro de las Artes e Industrias amén de la opinión pública abiertamente manifestada, pidió respetuosamente al Gobierno del que V. E. ahora tan dignamente forma parte, que se sirviera desestimar tan inoportuna pretensión, entre otras razones, por la crecida subvención de que disfruta la Compañía para llenar aquellos servicios a que se obligó, y que hoy no cumple sino en reducida parte, merced a reiteradas condescendencias del Gobierno, en virtud, se alega, de las circunstancias a causa principalmente de que el aumento asaz gravoso que se demandaba, iba a pesar de lleno sobre todos los elementos de vida de que se sustenta Mallorca, porque la inmensa mayoría de los artículos de primera necesidad se importan a esta isla, con lo cual había de resultar fatalmente que mientras el Gobierno con sabia solicitud se esforzaba para mantener en límites prudentes y hasta abaratar las mentadas subsistencias, de haber acordado el aumento pedido de los fletes, tal concesión hubiese anulado por un lado la labor patriótica que con tanto afán iba logrando su plausible solicitud. Entonces, haciendo justicia el Gobierno a nuestra demanda, no hizo lugar a la pretensión de la Isleña.

—Es esperado de Barcelona, mañana, el vapor *Rey Jaime I*.

—El vapor *Mallorca*, saldrá el próximo jueves para Alicante.

—Ha salido del puerto de Alicante para el de Palma, el laúd *Nuevo Damán*.

—Esta tarde debe salir en viaje extraordinario para Barcelona, el vapor *Bellver*.

## Del Gobierno civil

Ha sido nombrado oficial tercero de la clase de Administración civil en este Gobierno, con el sueldo anual de dos mil pesetas, don José M.<sup>a</sup> Muñoz Calderón.

Ha sido nombrado Secretario del Gobierno civil de Castellón, con el sueldo de cuatro mil pesetas anuales el empleado de este Gobierno don Antonio Escartín Garau.

Esta mañana han conferenciado con el señor Gobernador los diputados D. José Socias, D. Bernardo Amer y senador D. Juan Valenzuela.

A la salida hemos interrogado a los citados señores, sobre el objeto de la visita, manifestándonos que se trataba sólo de una visita de cortesía.

Ha visitado también al Sr. Gobernador el Alcalde de Palma, D. Pedro Martínez, tratándose detenidamente sobre el asunto de las subsistencias y conviniéndose que ante lo anormal de la situación con respecto al problema de referencia había que tomarse enérgicas medidas, encaminadas a corregir todo lo defectuoso.

## RELIGIOSAS

PARA MAÑANA

**Santos.—Ruperto.**  
Cuarenta Horas.—Concluyen en Santa Eulalia dedicadas a Ntra. Sra. del Consuelo. Exposición a las seis; a las nueve y tres cuartos Horas menores y Misa mayor; a las once y tres cuartos procesión y reserva de Su Divina Majestad.

**Otras funciones.**—En el Sto. Hospital, por la mañana a las nueve, el ejercicio del Via-Crucis, y después del descenso del Santo Cristo de la Sangre, por la tarde los actos de core y procesión por el patio para colocar la Sagrada Efigie en el puesto provisional que ocupa anualmente estos días.

## Las Subsistencias

La venta de tomates

Nuestro colega *La Almudaina* publica la siguiente carta del secretario del Ayuntamiento de Bañalbuaf, Sr. Albertí.

«La ÚLTIMA HORA en el número del sábado asegura que en la plaza de Abastos el tomate se vendía a 40 céntimos la libra y aun así era algo difícil su adquisición, y que el día anterior se vendía a 20 céntimos. Seguramente el redactor del citado periódico ignora que desde el día 21 del actual, por indicación y acuerdo con el Alcalde de Palma, se estableció en la Plaza de Palou y Coll un puesto regulador, donde el tomate clase corriente se vende a 25 céntimos la libra, y que desde dicho día no ha faltado, ni ha sido difícil su adquisición.

Si el citado periodista gira una visita al indicado punto, se convencerá de lo que va expuesto, y no insistirá en su información que podría perjudicar en gran manera a los productores de este pueblo. —Pablo Albertí. —Bañalbuaf 24-3-1918.»

Desgraciadamente podemos ratificar lo dicho, no sólo en la edición del sábado, sino todo lo que hemos tratado, haciendo referencia al edificante espectáculo que se ofrece en Palma, con la venta del tomate.

Este, es vendido por una sólo expendedora situada en la Plaza del Aceite; con *cuenta gotas*; ya lo dice el rótulo, que ostenta en el puesto. «Sólo pueden ser vendidas de 1 a 3 libras a cada cliente, o persona».

Por lo visto, desconoce el señor Albertí, que el comercio de Palma, que tiene establecimientos abiertos y que vende al *detalle*, no le son suficientes para sus necesidades con respecto al público, ni tres, ni doce, ni muchas veces veinte libras de tomate, y claro está, como que estas cantidades no pueden ser adquiridas en el puesto que tiene establecido este Ayuntamiento, tienen que ser compradas donde los encuentren y pagadas al precio que a los vendedores no oficiales les da en gana vender.

Ahora, díganos con franqueza el señor Albertí, ¿no es de lamentar que en una población donde se embarcan cada correo *diez u ocho toneladas* de tomate, poco más o menos, tenga que limitarse el consumo al público, entre una y tres libras y tenga que causarse tanto perjuicio al mentado comercio al *detalle*, que, pagando religiosamente su contribución y demás arbitrios, ha de verse privado de vender determinadas mercancías?

¿Es posible que una población de 70.000 habitantes pueda surtirse de tomate en un sólo puesto?

Establécese en cada barrio de Palma un puesto donde se venda el tomate a 25 céntimos de pta. la libra, y entonces seremos los primeros en aplaudir la conducta de los productores y de las autoridades.

No hay necesidad de ser muy lince para comprender que al intermediario o exportador le conviene limitar el consumo público en Palma para que en esta forma quede luego mayor cantidad de mercancía en condición de exportar y obtener la elevada cotización que debido a las desgraciadas circunstancias ofrecen los mercados de la península.

No vea el señor Albertí ni los productores de Bañalbuaf el más pequeño deseo en nosotros de perjudicarles; antes al contrario, queremos que el productor obtenga los beneficios a que es acreedor, pero no queremos ni permitiremos que los intermediarios y acaparadores amparados por leyes caducas o leyes que no se cumplen, se Enriquezcan a costa de la clase proletaria.

## El alza de los huevos

Como suponíamos, hoy se ha iniciado de nuevo el alza para los huevos. Se cotizaban a pts. 1.<sup>50</sup> la docena y en la expenduría se ostentaba el cartelón anunciador. Dentro de pocos días experimentará nueva alza la citada mercancía, hasta lograr que se prohíba la exportación.

Prohibida la exportación motivará que el productor venda a precio bajo aprovechándose de ello el acaparador que podrá hacerse con un gran stok, realizado lo cual, saldrán los consabidos carretones anunciando la venta a precios bajos y de nuevo se demostrará a las autoridades los perjuicios que causa el retener las grandes existencias y se conseguirá de nuevo la libre exportación con lo cual habrá hecho el acaparador un magnífico negocio y hasta otra.

Una disposición del señor Gobernador.

Con objeto de evitar los abusos que con toda frecuencia se cometen con la venta de productos comestibles y especialmente en lo que se refiere a la venta de pescados y huevos, el señor Gobernador ha dirigido al señor Alcalde la siguiente disposición:

«Huevos; conviene:

Primero. Que indispensablemente haya todos los días a disposición de la Alcaldía un depósito de 3000 docenas, según lo acordado en la última sesión celebrada por la Junta de Subsistencias, adoptándose en caso contrario por el señor Alcalde, las correspondientes medidas, y si éstas no diesen resultado satisfactorio, ponerlo en conocimiento de este Gobierno a los efectos que haya lugar dentro de sus atribuciones.

Segundo. Para facilitar la expendición se venderán en tres puestos, uno en la Plaza de Abastos con la suficiente abundancia del artículo: otro ambulante en un carro y otro en el sitio que el Alcalde crea más conveniente, previo acuerdo de éste con los vendedores, debiendo en el puesto de la plaza expendirse huevos de sol a sol y el carrito circular todo el día por las calles de la población; en todos sus puestos se expondrá en un cartelón con letras perfectamente visibles el precio de venta.

Tercero.

Para evitar los abusos que se vienen cometiendo conviene que por la Alcaldía, en unión de la Comisión municipal de subsistencias, se fije concretamente la cantidad que, de cada una de las clases de pescado que se consume en la población debe haber en los puestos de la plaza, para que ésta esté suficientemente surtida y que diariamente se pase a este Gobierno oficio en que se haga constar si la población ha estado o no abastecida de las clases y cantidad de pescado que por la Alcaldía y comisión municipal de subsistencias se determine.

Cuando ocurra que la plaza no esté surtida y a la Alcaldía le conste que en el depósito del Mollet o en alguna cámara frigorífica hay pescado preparado para la exportación, con notorio perjuicio de la población, hará que inmediatamente se suba a la plaza de Abastos para que se proceda a la venta a precios de tasa.

Con el fin de que ésta sea efectiva en todos los puestos de venta, habrá los correspondientes carteles en los cuales con letras perfectamente visible se consigne el precio de tasa.

Además conviene, para que se ejerza la debida vigilancia y se cumplan los acuerdos de la Alcaldía y Junta provincial de subsistencias, que haya siempre en la plaza el número suficiente de municipales, a fin de que puedan atender cualquier reclamación que hagan los compradores.

Ha visitado nuestra Redacción el guardia municipal montado Antonio Ordinas que está de punto en la pescadería, suplicando que hagamos constar que son infundados los hechos que ayer expusimos sobre determinadas actitudes del mismo respecto al cumplimiento de sus obligaciones. Dichas denuncias nos fueron hechas por varios compradores y a su deseo las hicimos públicas.

## De Teatros

Principal

Mañana en el vapor rápido de Barcelona llegará la compañía de alta comedia y obras de espectáculo que el sábado próximo ha de debutar en este coliseo.

Forman dicha compañía 34 artistas.

Como ya hemos dicho, la compañía se presentará a la hermosa comedia en tres actos de Linares Rivas *Maria Victoria*, estrenándose además el sainete en un acto de Santiago Rusiñol *Gracia*, obra que se ha representado durante cien noches consecutivas en el Teatro Novedades de Barcelona con éxito extraordinario.

La Empresa anuncia que dado el extenso repertorio con que cuenta la compañía, todos los días se variará el cartel.

La Empresa anuncia que dado el extenso repertorio con que cuenta la compañía, todos los días se variará el cartel.

Hoy se proyectará por única vez en este teatro la película artística dividida en cuatro partes *La última función de gala*.

Miércoles, jueves y viernes santo, no habrá función.

El sábado próximo dará principio la proyección de las grandes exclusivas que tiene adquiridas esta empresa.

Se estrenará el sábado la magnífica película de arte, marca «Cesar film», que lleva por título *Liliana* interpretada por la bella y notable artista Francisca Bertini, la cual presentará magníficas y lujosas toaletas.

El martes dos de abril dará principio la proyección de la serie *La máscara roja*, 16 episodios interpretados por Lucile y el Conde Hugo, los dos artistas más populares de la pantalla.

Hoy se proyectará por única vez en este teatro la película artística dividida en cuatro partes